

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 20 de mayo de 1976	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS		Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES		

N.º 9.990

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador

Tte. Cnel. **OSVALDO MARIO BAUDINI**

Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. **JULIO CELESTINO DELUCCHI**

Ministro de Economía

Cnel. Méd. **MARIO ANTONIO REMIS**

Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Capitán (R.) **VICTOR ABELARDO MONTOYA**
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898

Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Successorios	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO LEY	DESCRIPCION	Pág.
Ley Nº 5001	Fecha de Promulgación 14-5-76	Remuneraciones y adicionales del personal permanente, transitorio, temporario, contratado y afectado a planes de trabajos públicos dependiente de la Administración Provincial, quedan fijados con vigencia a partir del día 1º de junio del año en curso
		1533

DECRETOS

	Pág.
M. de B. Social Nº 711 del 13-5-76 — Dase de baja por razones de servicio a partir de la fecha del presente decreto, a personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social	1539
M. de Economía Nº 729 „ 17-5-76 — Dispónese el cese en sus funciones a partir del presente decreto, de personal de la Administración General de Aguas de Salta	1540

LICITACION PUBLICA

Nº 24250 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 16/76	1541
Nº 24247 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 8/76	1541
Nº 24232 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 7	1541
Nº 24213 — Banco de la Nación Argentina	1541
Nº 24217 — Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 070	1541
Nº 24144 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 07/76	1541

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 24248 — Viltos Santos Fidel	1542
Nº 24246 — Quispe Julia Rosa Sierra	1542
Nº 24241 — René Dionisio Sosa	1542
Nº 23240 — José Anacleto Carrizo	1542
Nº 24236 — Barni César Ricardo	1542
Nº 24225 — Germán Guitián	1542
Nº 24224 — Gladis María Wayar	1542
Nº 24221 — Felino Ezequiel Sánchez	1542
Nº 24220 — Germán Arroyo	1542
Nº 24219 — Ernestina Romero de Borja	1543
Nº 24214 — Ana Toranzos	1543
Nº 24210 — Margarita Benita Sode	1543
Nº 24209 — Sara Lida Carrazana	1543
Nº 24208 — Juan Gualberto Zarzuri	1543
Nº 24207 — Luis María Gerardo Ojeda	1543
Nº 24206 — Luis Acosta	1543
Nº 24205 — Felipe Santiago Ledesma	1543
Nº 24204 — Nazario Aguilera	1543
Nº 24201 — Daniel Viveros	1543
Nº 24200 — Colque Jesús	1543
Nº 24199 — Rosa Rada Romero de Vecellio	1543
Nº 24191 — Zarife Elías de Herrera	1543
Nº 24189 — Corbacho Valeriano	1544
Nº 24188 — Alonso Aureliana Alonso de	1544
Nº 24187 — Pereyra Secundino	1544
Nº 24183 — Oscar Vicente Alvarado	1544
Nº 24180 — Angel Alfonso Ruiz	1544
Nº 24179 — Benigno Mendoza	1544
Nº 24178 — Miguel Angel Otero	1544
Nº 24176 — José Encarnación Parussini	1544
Nº 24165 — Jacinto Sarmiento	1544
Nº 24154 — Andrés Carlos Alvarez	1544
Nº 24152 — Ernestina Bejarano de Vidal	1544
Nº 24150 — Julio Patricio Gómez	1545
Nº 24149 — Humberto Gulvant Singh	1545
Nº 24133 — Ricardo José D'Angelo	1545
Nº 24126 — Justiniano Tapia	1545
Nº 24125 — Antonio Rudecindo Sarapura	1545
Nº 24108 — Fortuny Antonio Rubén	1545

REMATE JUDICIAL

Nº 24249 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Banco Comercial del Norte S.A. vs. Acopio Salta S. R. L.	1545
Nº 24243 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Figueroa Octavio vs. Juan Morales	1545
Nº 24242 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Agro-Quim S.R.L. vs. Angel Raúl Oardi	1545

	Pág.
Nº 24173 — Por Mario José Ruíz de los Llanos. Juicio: Liendro Esteban Rogelio y otro vs. González Andrés Humberto	1546
Nº 24158 — Por Raúl Racioppi. Juicio. I. P. Soc. vs. Naser José	1546

CITACION A JUICIO

Nº 24237 — Ballesteros Freddy León vs. Gallardo Natividad	1546
Nº 24226 — Adrián Racedo y Mateo Racedo	1546

POSESION VEINTEÑAL

Nº 24254 — Santos Eudocio	1546
Nº 24244 — Ruíz Venancio y otros	1546
Nº 24231 — Antonio Balberdi y Manuel Zerda	1547
Nº 24211 — Basilio Gutiérrez	1547
Nº 24163 — Inés Gonza	1547
Nº 24162 — Agueda Bravo y Zoilo Cañizares	1547
Nº 24161 — Colina Anastacio	1547
Nº 24160 — Ruesjas Ciriaco	1547
Nº 24139 — Tula Carlos Alberto	1547
Nº 24114 — Prediliana Niño de Juárez	1548
Nº 24101 — Benito Cruz	1548
Nº 24100 — Indi Julio	1548

EDICTO DE ADOPCION

Nº 24192 — Alejandro Agustín Cuéllar	1548
--	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24255 — Alias López e Hijos S.R.L.	1548
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24253 — Club El Criollo, para el día 20-6-76	1551
Nº 24252 — Misión Evangélica Asamblea de Dios, para el día 31-5-76	1551
Nº 24251 — Unión de Entidades Empresarias Salteñas, para el día 4-6-76	1551
Nº 24239 — Caja de Seguridad Social para Abogados, para el día 28-5-76	1551
Nº 24234 — Sendas Norteñas S. A., para el día 11-6-76	1552

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO LEY

Salta, 14 de mayo de 1976.

LEY Nº 5001

Ministerio de Economía

**El Gobernador de la provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de
LEY:**

Artículo 1º — Las remuneraciones y adicionales del personal permanente, transitorio, temporario, contratado y afectado a planes de trabajos públicos dependiente de la Administración Provincial, quedan fijados con vigencia a partir del día 1º de junio del año en curso en los montos que se indican en planillas anexas que forman parte integrante de la presente ley.

Art. 2º — Las remuneraciones del personal Docente Provincial regido por las Leyes Nros. 3338 y 3707 se ajustarán a las normas y condiciones que a continuación se indican:

- a) Para aquellos cargos que tienen retribución fijada en índices, el valor del índice 1 será igual a CIENTO TREINTA Y DOS PESOS (\$ 132,00);
- b) Fijase en CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 4.920,00) mensuales el importe de la suma otorgada por Ley número 4618 para personal retribuido por cargo;
- c) Fijase para el personal que se desempeña por hora de cátedra en DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 246,00) mensuales por hora de cátedra, la suma establecida por Ley Nº 4618 la que se liquidará en la forma y condiciones vigentes;
- d) Los complementos establecidos para el personal docente retribuido por cargos y con índice 3, se liquidarán en los importes que se detallan en las planillas anexas a la presente ley;
- e) Las remuneraciones mínimas mensuales correspondientes a los cargos de maestro de grado de escuela común y maestro especial, o cargos equivalentes, serán de TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 13.527,00) y DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 12.834,00) respectivamente;
- f) A los efectos de la liquidación de los adicionales bonificables, establécese como remuneración básica para los cargos de maestro de grado la suma de TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 13.527,00).

Art. 3º — Con arreglo a las disposiciones del Decreto - Ley Nacional Nº 18017 y sus modificaciones y de acuerdo al Decreto Nacional Nº 369/76, las asignaciones familiares de que gozan los agentes del Sector Público Provincial quedan fijadas en los siguientes montos:

- | | |
|---------------------------|-------------|
| a) Por Matrimonio | \$ 10.000,— |
| b) Por Nacimiento de Hijo | \$ 50.000,— |
| c) Por Adopción | \$ 50.000,— |
| d) Por Cónyuge | \$ 765,— |
| e) Por Hijo | \$ 765,— |

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| f) Por Familia Numerosa | \$ 765,— |
| g) Por Escolaridad Primaria | \$ 445,— |
| h) Por Escolaridad Media y Superior | \$ 730,— |
| i) Por Ayuda Escolar Primaria | \$ 765,— |

Quando concurren las circunstancias previstas en el primer párrafo del Artículo 7º del Decreto Nacional Nº 18017, a partir del tercer hijo, en las condiciones del segundo párrafo del citado artículo, los montos de las asignaciones que a continuación se indican serán los siguientes:

- | | |
|---|------------|
| Asignación por Escolaridad Primaria | \$ 675,— |
| Asignación por Escolaridad Media y Superior | \$ 1.120,— |

Art. 4º — Los montos consignados en el artículo 3º de la presente ley regirán a partir del 1º de junio del año en curso, excepto las asignaciones por matrimonio, nacimiento de hijo y adopción, las que regirán a partir del día 7 del mes en curso.

Art. 5º — El Sueldo Anual Complementario de que gozan los agentes del Sector Público Provincial y que corresponda al total devengado por los meses de enero, febrero y marzo de 1976 será abonado por el Estado Provincial en oportunidad del pago de las remuneraciones del mes de mayo en curso, y el correspondiente a lo devengado por los meses de abril, mayo y junio de 1976, será abonado en oportunidad del pago de las remuneraciones del mes de julio de 1976.

Art. 6º — Los incrementos que se disponen por la presente ley, con excepción de las asignaciones familiares, estarán sujetos a aportes y contribuciones previsionales y asistenciales.

Las aludidas mejoras no se computarán a los fines de retenciones o aportes establecidos en disposiciones legales o convencionales destinados a las asociaciones profesionales de trabajadores.

Art. 7º — Autorízase a los Municipios de toda la Provincia a hacer extensivas a sus agentes las medidas dispuestas por la presente ley.

Art. 8º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, el cargo de Secretario de Prensa tendrá remuneración equivalente a categoría 24 por lo que su denominación se modifica por la de Director General.

Art. 9º — El gasto que demande el cumplimiento de todo lo dispuesto precedentemente, se imputará a los saldos disponibles de la partida principal "Personal" de cada unidad organizativa y al rubro "Transferencias Corrientes" cuando correspondiere y hasta tanto se provean por el Tesoro Nacional los mayores recursos no reintegrables y se amplíen los créditos pertinentes, a cuyos efectos queda autorizado el Poder Ejecutivo a practicar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias.

Art. 10. — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A

Delucchi

REMUNERACIONES AUTORIDADES SUPERIORES

DESDE 1 - 6 - 76

JERARQUIAS	Remuneración Básica	Compensación Funcional	Remuneración Mensual Total
Gobernador	67.206,—	43.194,—	110.400,—
Ministros, Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Gobierno	63.949,—	32.651,—	96.600,—
Secretario de Estado	59.064,—	23.736,—	82.800,—
Sub - Secretario	36.592,—	36.548,—	73.140,—
Presidente Banco Provincial	57.192,—	18.708,—	75.900,—
Presidente Instituto Promoción Social	57.192,—	18.708,—	75.900,—
Presidente Caja Previsión Social	42.780,—	30.360,—	73.140,—
Presidente Instituto Provincial de Seguros	42.780,—	30.360,—	73.140,—
Presidente Instituto Provincial de la Vivienda	42.780,—	30.360,—	73.140,—
Presidente Dirección de Vialidad	42.780,—	30.360,—	73.140,—
Contador General de la Provincia	36.592,—	36.548,—	73.140,—
Representante del Gobernador en la Cap. Federal	36.592,—	32.408,—	69.000,—

REMUNERACION PERSONAL ESCALAFONADO

A PARTIR DEL 1 - 6 - 76

CATEGORIAS	Remuneración Básica	Compensación Funcional	Remuneración Mensual Total
24	36.592,—	25.508,—	62.100,—
23	32.359,—	22.841,—	55.200,—
22	30.078,—	—,—	30.078,—
21	26.985,—	—,—	26.985,—
20	24.379,—	—,—	24.379,—
19	23.076,—	—,—	23.076,—
18	21.774,—	—,—	21.774,—
17	20.633,—	—,—	20.633,—
16	19.494,—	—,—	19.494,—
15	18.517,—	—,—	18.517,—
14	17.539,—	—,—	17.539,—
13	16.726,—	—,—	16.726,—
12	16.075,—	—,—	16.075,—
11	15.318,—	—,—	15.318,—
10	14.904,—	—,—	14.904,—
9	14.490,—	—,—	14.490,—
8	14.214,—	—,—	14.214,—
7	13.800,—	—,—	13.800,—
6	13.248,—	—,—	13.248,—
5	12.834,—	—,—	12.834,—
4	12.420,—	—,—	12.420,—
3	12.006,—	—,—	12.006,—
2	11.730,—	—,—	11.730,—
1	11.109,—	—,—	11.109,—
De 6 meses a un (1) año	10.350,—	—,—	10.350,—
Ingreso hasta 6 meses	9.384,—	—,—	9.384,—

REMUNERACIONES PERSONAL POLICIAL

A PARTIR DEL 1-6-76

JERARQUIAS	Sueldo Básico	Riesgo Profesional	Dedicación Especial	Responsabilidad Funcional	Remuneración Mensual Total
Jefe	93.840,—	—,—	—,—	—,—	93.840,—
Sub - Jefe	89.700,—	—,—	—,—	—,—	89.700,—
Inspector General	74.978,—	3.684,—	4.606,—	3.749,—	87.017,—
Inspector Mayor	67.171,—	2.684,—	4.606,—	3.359,—	78.820,—
Comisario Inspector	60.927,—	3.684,—	4.606,—	3.046,—	72.263,—
Comisario Principal	58.541,—	3.684,—	4.606,—	2.927,—	69.758,—
Comisario	55.144,—	3.684,—	4.606,—	2.757,—	66.191,—
Sub-Comisario	45.891,—	3.684,—	4.606,—	2.295,—	56.476,—
Oficial Principal	40.226,—	3.684,—	4.606,—	—,—	48.516,—
Oficial Auxiliar	34.219,—	3.684,—	4.606,—	—,—	42.509,—
Oficial Ayudante	28.098,—	3.684,—	4.606,—	—,—	36.388,—
Oficial Sub-Ayudante	24.648,—	3.684,—	4.606,—	—,—	32.938,—
Sub-Oficial Mayor	31.763,—	3.684,—	4.606,—	—,—	40.053,—
Sub-Oficial Principal	30.394,—	3.684,—	4.606,—	—,—	38.684,—
Sargento Ayudante	27.333,—	3.684,—	4.606,—	—,—	35.623,—
Sargento Primero	26.318,—	3.684,—	4.606,—	—,—	34.608,—
Sargento	23.969,—	3.684,—	4.606,—	—,—	32.259,—
Cabo Primero	22.287,—	3.684,—	4.606,—	—,—	30.577,—
Cabo	19.509,—	3.684,—	4.606,—	—,—	27.799,—
Agente	18.422,—	3.684,—	4.606,—	—,—	26.712,—

REMUNERACIONES PERSONAL INSTITUTOS PENALES

A PARTIR DEL 1-6-76

JERARQUIAS	Sueldo Básico	Riesgo Profesional	Dedicación Especial	Responsabilidad Funcional	Remuneración Mensual Total
Director General	89.700,—	—,—	—,—	—,—	89.700,—
Sub-Director	88.320,—	—,—	—,—	—,—	88.320,—
Prefecto Mayor	74.978,—	3.684,—	4.606,—	3.749,—	87.017,—
Prefecto	67.171,—	3.684,—	4.606,—	3.359,—	78.820,—
Sub-Prefecto	60.927,—	3.684,—	4.606,—	3.046,—	72.263,—
Alcaide Mayor	58.541,—	3.684,—	4.606,—	2.927,—	69.758,—
Alcaide	55.144,—	3.684,—	4.606,—	2.757,—	66.191,—
Sub-Alcaide	45.891,—	3.684,—	4.606,—	2.295,—	56.476,—
Adjutor Mayor	40.226,—	3.684,—	4.606,—	—,—	48.516,—
Adjutor	34.219,—	3.684,—	4.606,—	—,—	42.509,—
Sub-Adjutor	28.098,—	3.684,—	4.606,—	—,—	36.388,—
Ayudante Mayor	34.219,—	3.684,—	4.606,—	—,—	42.509,—
Ayudante	26.318,—	3.684,—	4.606,—	—,—	34.608,—
Sub-Ayudante	23.969,—	3.684,—	4.606,—	—,—	32.259,—
Auxiliar Mayor	22.287,—	3.684,—	4.606,—	—,—	30.577,—
Auxiliar	19.509,—	3.684,—	4.606,—	—,—	27.799,—
Sub-Auxiliar	18.422,—	3.684,—	4.606,—	—,—	26.712,—

**REMUNERACIONES PODER JUDICIAL
DESDE 1-6-76**

Jerarquías	Remuneración Mensual Total
Presidente de Corte	96.600,—
Ministro de Corte	96.600,—
Fiscal de Corte	90.804,—
Camarista	86.940,—
Fiscal de Cámara	82.110,—
Juez	79.212,—
Ministerio Público	69.552,—
Secretario de Corte	79.212,—
Secretario de Cámara	63.273,—
Secretario de Juzgado	60.375,—
Jefe de Departamento	60.375,—
Jefe de División	55.545,—
Oficial Superior de Primera	53.613,—
Oficial Superior de Segunda	50.715,—
Jefe de Despacho	48.783,—
Oficial Mayor	42.504,—
Oficial Principal	38.640,—
Oficial	35.742,—
Oficial Auxiliar	32.844,—
Escribiente Mayor	29.946,—
Escribiente	25.116,—
Auxiliar	22.218,—
Auxiliar Superior	37.674,—
Auxiliar Mayor	34.776,—
Auxiliar Principal Técnico	31.878,—
Auxiliar Técnico	29.946,—
Auxiliar de Primera	28.014,—
Auxiliar de Segunda	25.116,—
Auxiliar Ayudante	23.184,—
Ayudante	20.769,—

**REMUNERACIONES PRESIDENTE Y
VOCALES TRIBUNAL DE CUENTAS
Y DIRECTOR DE ARCHIVO
DESDE EL 1-6-76**

JERARQUIAS	Remuneración Mensual Total
Presidente Titular de Cuentas	86.940,—
Vocal Tribunal de Cuentas	86.940,—
Director de Archivo	60.375,—

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN "DOCENTE PRIMARIO"
VALOR DEL PUNTO: \$ 182,—
DESDE 1-6-76

	Remuneración		Deducción Exclusiva	Ley Nº 4618	Total Puntos
	Mensual	Total			
Presidente Consejo Educación	23.268,—	12.540,— (95)	5.808,— (44)	4.920,—	139
Voc. I	18.912,—	9.504,— (72)	4.488,— (34)	4.920,—	106
Secretario Técnico	17.328,—	8.844,— (67)	3.564,— (27)	4.920,—	94
Inspector General	17.328,—	8.844,— (67)	3.564,— (27)	4.920,—	94
Inspector Enseñanza Religiosa	16.800,—	8.316,— (63)	3.564,— (27)	4.920,—	90
Inspector de Zona	16.800,—	8.316,— (63)	3.564,— (27)	4.920,—	90
Director de Primera	11.652,—	6.732,— (51)	—	4.920,—	51
Director de Segunda	11.256,—	6.336,— (48)	—	4.920,—	48
Director de Tercera	10.992,—	6.072,— (46)	—	4.920,—	46
Director Personal Unico	10.728,—	5.808,— (44)	—	4.920,—	44
Vice - Director	10.728,—	5.808,— (44)	—	4.920,—	44
Secretario Docente	10.464,—	5.544,— (42)	—	4.920,—	42
Maestro de Grado	10.200,—	5.280,— (40)	—	4.920,—	40
Maestro Celador	9.804,—	4.884,— (37)	—	4.920,—	37
Jefe Taller	10.068,—	5.148,— (39)	—	4.920,—	39
Maestro Enseñanza Práctica	9.804,—	4.884,— (37)	—	4.920,—	37
Maestro Especial Escuela Común	9.408,—	4.488,— (34)	—	4.920,—	34
Maestro Ayudante Enseñanza Práctica	9.408,—	4.488,— (34)	—	4.920,—	34
Jefe Departamento Psicopedagogía	17.064,—	8.580,— (65)	3.564,— (27)	4.920,—	92
Ayudante Gabinete	11.652,—	6.732,— (51)	—	4.920,—	51
Ayudante Psicopedagogía	10.464,—	5.544,— (42)	—	4.920,—	42
Asistente Escolar	10.200,—	5.280,— (40)	—	4.920,—	40
Jefe Estudios Superiores	13.764,—	8.844,— (67)	—	4.920,—	67
Secretario Centro Estudios Superiores	10.464,—	5.544,— (42)	—	4.920,—	42
Auxiliar Centro Estudios Superiores	10.200,—	5.280,— (40)	—	4.920,—	40

REMUNERACIONES PERSONAL COMPRENDIDO EN EL REGIMEN "DOCENTE
SECUNDARIO Y SUPERIOR

VALOR DEL PUNTO: \$ 132,—
DESDE 1-6-76

JERARQUIAS	Remuneración Mensual Total	Sueldo Básico	Adicional Dedicación	Ley Nº 4618	Total Puntos
Director Enseñanza Media, Técnica y Superior	23.268,—	18.348,—	—	4.920,—	139
Supervisor General	22.080,—	17.160,—	—	4.920,—	130
Supervisor	21.420,—	16.500,—	—	4.920,—	125
Director Escuela Secundaria de Primera	14.556,—	9.636,—	—	4.920,—	73
Director Escuela Secundaria de Segunda	14.028,—	9.108,—	—	4.920,—	69
Director Escuela Secundaria de Tercera	13.632,—	8.712,—	—	4.920,—	66
Vice-Director de Primera	13.236,—	8.316,—	—	4.920,—	63
Vice-Director de Segunda	12.972,—	8.052,—	—	4.920,—	61
Director Filial	12.972,—	8.052,—	—	4.920,—	61
Secretario de Primera	11.124,—	6.204,—	—	4.920,—	47
Secretario de Segunda	10.860,—	5.940,—	—	4.920,—	45
Secretario de Tercera	10.596,—	5.676,—	—	4.920,—	43
Pro-Secretario	10.332,—	5.412,—	—	4.920,—	41
Jefe de Preceptor de Primera	10.200,—	5.280,—	—	4.920,—	40
Jefe de Preceptor de Segunda	9.935,—	5.016,—	—	4.920,—	38
Jefe de Preceptor de Tercera	9.804,—	4.884,—	—	4.920,—	37
Encargado de Gabinete	10.200,—	5.280,—	—	4.920,—	40
Preceptor	9.540,—	4.620,—	—	4.920,—	35
Maestro Común Escuelas Técnicas	10.200,—	5.280,—	—	4.920,—	40
Maestro Especial Escuelas Técnicas (Nocturnas)	8.860,—	3.960,—	—	4.920,—	30
Profesor Materia Básica (Esc. Tomás Cabrera)	11.784,—	6.864,—	—	4.920,—	52
Profesor Materias Teóricas (Esc. Tomás Cabrera)	10.992,—	6.072,—	—	4.920,—	46
Director o Rector Enseñanza Superior	15.480,—	10.560,—	—	4.920,—	80
Vice-Director Enseñanza Superior	14.028,—	9.108,—	—	4.920,—	69
Instructor	12.708,—	7.788,—	—	4.920,—	59
Profesor Titular Dedicación Exclusiva	40.745,—	21.985,—	18.760,—	—	—
Profesor Titular Semi-Dedicación	22.832,—	14.637,—	8.195,—	—	—
Profesor Titular Dedicación Simple	7.091,—	7.091,—	—	—	—
Ayudante Docente de Primera	5.788,—	5.788,—	—	—	—
Ayudante Docente de Segunda	4.892,—	4.892,—	—	—	—

**PERSONAL DOCENTE RETRIBUIDO
POR CARGO
DESDE 1 - 6 - 76**

Indice por Cargo	Complemento
28	2.104
29	2.060
30	2.014
31	1.966
32	1.922
33	1.876
34	1.830
35	1.782
36	1.738
37	1.692
38	1.646
39	1.601
40	1.554
41	1.508
42	1.463
43	1.416
44	1.370
45	1.325
46	1.279
47	1.232
48	1.186
49	1.141
50	1.091
51	1.048
52	1.003
53	957
54	911
55	865
56	819
57	773
58	728
59	681
60	635
61	616
62	544
63	497
64	451
65	406
66	359
67	321
68	289
69	255
70	225
71	205
72	185
73	164
74	147
75	124
76	103
77	84
78	63
79	44
80	23
81	3,45

**HORAS DE CATEDRA RETRIBUIDAS
CON INDICE 3
DESDE 1 - 6 - 76**

Nº de Horas	Complemento
1	32
2	63
3	95
4	126
5	159
6	190
7	222
8	254
9	285
10	319
11	350
12	382
13	413
14	445
15	476
16	508
17	539
18	572
19	604
20	635
21	497
22	359
23	255
24	185
25	124
26	63
27	3,45

DECRETOS

Salta, 13 de mayo de 1976.

DECRETO Nº 711

Ministerio de Bienestar Social

Visto que mediante decreto-ley nº 18, de fecha 21 de abril del año en curso, se autoriza hasta el 31 de diciembre de 1976, a dar de baja por razones de servicio, al personal de planta permanente, transitorio o contratado que preste servicios en la Administración Pública Provincial; Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el decreto-ley nº 2/76 y Ley Nacional nº 21.274;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase de baja por razones de servicio, a partir de la fecha del presente decreto, al personal que a continuación se detalla, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en las categorías, funciones y organismos que en cada caso se especifica:

—Dr. Eduardo Raventos. Legajo 22907, categoría 18-02, de Oficina Química.

—Dr. Federico Espinoza. Legajo 33210, categoría 19-02, de la Dirección General de Cooperativas.

—Dr. Miguel Abdala Auil. Legajo 25064, categoría 21-02, de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

—Dr. Luis Rodolfo Giacosa. Legajo 18686, ca-

- Sra. Rosa Avalos de Burgos. Legajo 06777, categoría 2-11, de la Dirección de Maternidad.
- Srta. Elvira Mo. Legajo 05163, categoría 6-02, del Hospital "Sta. Teresita", de Cerrillos.
- Sr. Esteban Alberto Calvet. Legajo 23919, categoría 2-02, de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.
- Sr. José Luis Kotting. Legajo 08067, categoría 2-02, de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.
- Sra. Imelda Buldurini de Ramos. Legajo 05154, categoría 2-11, del Hospital "Sta. Teresa", de El Tala.
- Sr. Néstor Rubén Peralta. Legajo 23561, categoría 1-02, de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.
- Sra. Nelly Quiroga de Ochoa. Legajo 14832, categoría 2-02, de la Dirección de Maternidad.
- Sr. José Antonio Aparicio. Legajo 17951, categoría 17-02, de la Dirección de Deportes y Cultura Física.
- Sr. Hugo Vallejos. Legajo 18862, categoría 14-02, de la Dirección General de Promoción.
- Sr. Domingo Jorge Cardinalli. Legajo 22620, categoría 12-02 de la Dirección General de Promoción.
- Sra. Lucía L. Alvarado de Herrera. Legajo 19905, categoría 1-02, de la Dirección de Familia y Minoridad.
- Sra. Teresa Gallardo de Acuña. Legajo 24253, categoría 1-02, de la Dirección de Acción Social.
- Srta. Trinidad Rosa Sánchez. Legajo 31350, categoría 1-02, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".
- Srta. Hilda Antonia Fernández. Legajo 25267, categoría 1-11, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".
- Sr. Oscar Rafael Jorge. Legajo 32953, categoría 1-02 del Hospital de Niños.
- Sra. Claudia Mamani de Mosca. Legajo 06395, categoría 2-11, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".
- Srta. Sara Betty Gauna. Legajo 06525, categoría 1-02, del Hospital de Niños.
- Sr. Nazario Cata Cata. Legajo 06817, categoría 3-11, de la Dirección de Maternidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A

Remis
Andrade
Jozami
Mendíaz

Salta, 17 de mayo de 1976.

DECRETO Nº 729

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

VISTO las razones de mejor servicio y atento las pautas fijadas por el Gobierno Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente prescindir de determinados agentes de la Administración Pública Provincial, frente a la necesidad de ordenamiento y racionalización administrativa, en virtud de las disposiciones contenidas en los decretos leyes números 2 y 5/76, en concordancia con la Ley Nacional Nº 21.274;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cese en sus funciones, a partir de la fecha del presente decreto, del personal dependiente de la Administración General de Aguas de Salta que se nomina seguidamente, por razones de mejor servicio y racionalización administrativa:

Nº	Apellido y Nombre	Clase	Categoría
1.	GALLARDO, Hugo Roberto	10	02
2.	VENAVIDEZ, Feliciano	10	01
3.	COCA CASTRO, Miguel	11	02
4.	TEJERINA, Raúl	10	01
5.	QUINTÍN DIAZ, José	10	01
6.	CULICUY, Diego Alcorta	10	01
7.	LAZARTE, Teresa Ohse de	10	01
8.	COPA, Marcos A.	10	01
9.	VAZQUEZ, Máximo Fausto	10	01
10.	GUANCA, Raymundo Nicanor	10	01

Art. 2º — Notifíquese especialmente a las personas nominadas en el artículo anterior, Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Administración de Personal, Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, Instituto Provincial del Seguro a los fines de los Arts. 1º y 2º del decreto nº 7036 del 3 de abril de 1963, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Delucchi
Mendíaz
Jimeno

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24250 F. Nº 3400

MUNICIPALIDAD

DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 16/76

Llámanse a Licitación Pública nº 16/76, para el día 7 de junio de 1976 a horas 11, para la adquisición de: Caños, Pintura, Filástica, Canillas, Flotantes, Válvulas, Pegavinil. **Consultas y Apertura de las Propuestas:** Dpto. de Compras y Suministros. **Venta de Pliegos:** Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. **Precio del Pliego:** \$ 70,00 (Pesos setenta).

Armando M. González
Jefe Dpto. de Compras y Suministros
Municipalidad de Salta

D. V. \$ 188.- e) 20 y 21-5-76

O. P. Nº 24247 T. Nº 10954

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA DIVISION NOROESTE

Llámanse a Licitación Pública Nº 8/76 para el día 3 de junio de 1976 a horas 13, para la provisión de rulemanes, conos y cubetas.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros, Salta, Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 180.- e) 20 y 21-5-76

O. P. Nº 24232 T. Nº 10932

Comisión Nacional de Energía Atómica DIVISION NOROESTE

Llámanse a Licitación Pública Nº 7 para el día 2 de junio de 1976 a horas 13, para la provisión de herramientas varias.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Salta, Casilla de Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 180.- e) 19 y 20-5-76

O. P. Nº 24213 F. Nº 3398

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámanse a licitación pública para la realización del siguiente trabajo:

Metán (Salta) - Reparación cubierta de tejas.

Apertura: 3-6-76.

Valor del pliego: \$ 60,-.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Imp. \$ 200.- e) 18 al 24-5-76

O. P. Nº 24217 F. Nº 3399

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

CAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 070

Por el servicio de distribución de cilindros de gas envasado, a realizarse en camiones, en la zona organizada que atiende Sucursal Salta-Capital, desde planta de envasado Tres Cerritos al domicilio de los usuarios y viceversa.

Retirar Pliegos en la Administración Distrito IV, Oficina de Compras, sita en calle Bartolomé Mitre 647, Salta - Capital.

Apertura: 11-6-76 — Horas 10.

D V. \$ 212. e) 18 al 28-5-76

O. P. Nº 24144 F. Nº 3392

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

Establecimiento Azufrero Salta - 4400

LLAMASE A LICITACION PUBLICA Nº 07/76 con apertura para el día 4 Jun. 76 a horas 12,30, por la Provisión de Repuestos para Bomba Gardner Denver de 4 1/2", modelo FXZ - FXZ - F.-

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar. Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244.- e) 12 al 21-5-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 24248

T. Nº 10764

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Viltos Santos Fidel, Expte. Nº 28592/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 28 de abril de 1976. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 20 al 24-5-76

O. P. Nº 24246

T. Nº 10953

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "Quispe, Julia Rosa Sierra de — Sucesorio". Expte. Nº 52.063/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que comparezcan hacer valer sus derechos por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Edictos 10 días. — Salta, 6 de mayo de 1976. — Dra. Stella Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 20-5 al 3-6-76

O. P. Nº 24241

T. Nº 10947

Cítese por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios El Economista y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. "Sucesorio de don RENE DIONISIO SOSA, Expte. Nº 22.562/75. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 23 de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24240

T. Nº 10948

Cítese por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios El Economista y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. "Sucesorio de JOSE ANACLETO CARRIZO", Expte. Nº 21.311/74. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 23 de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24236

T. Nº 10943

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "BARNI CESAR RICARDO - Sucesorio", Expte. Nº 46.958/75, cita a los herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos dentro

del término de treinta días. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24225

T. Nº 10926

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN GUITIAN, Expte. Nº 52.195/76, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 10 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-5 al 19-6-76

O. P. Nº 24224

T. Nº 10927

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS MARIA WAYAR DE ROJAS, Expte. número 52.149/76, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 11 de mayo de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-5 al 19-6-76

O. P. Nº 24221

T. Nº 10928

Alberto López, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELINO EZEQUIEL SANCHEZ, Expte. Nº 45.061/73, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 12 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 18-5 al 19-6-76

O. P. Nº 24220

T. Nº 10929

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don GERMAN ARROYO (Expte. 47.166/75) a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-5 al 19-6-76

O. P. Nº 24219

T. Nº 10930

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ERNESTINA ROMERO DE BORJA, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 51.906/75. Publicación por diez días. — Salta, 23 de febrero de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 18-5 al 19-6-76

O. P. Nº 24214

T. Nº 10921

El Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4ta. Nominación doctor Alberto López, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA TORANZOS, Expte. 47.777, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días. — Salta, 13 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli. Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 18-5 al 19-6-76

O. P. Nº 24210

T. Nº 10913

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: "MARGARITA BENITA SODE", Expte. 12.717/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 10 de diciembre de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24209

T. Nº 10914

Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia, Distrito Sud - Metán, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión: "SARA LIDA CARRAZANA", Expte. 12.752/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 29 de diciembre de 1975. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24208

T. Nº 10915

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil, Comercial, Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de: "JUAN GUALBERTO ZARZURI", Expte. 12.810/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 22 de marzo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24207

T. Nº 10916

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos. LUIS MARIA GERARDO OJEDA - Sucesorio, Expte. Nº 12.009/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de febrero de 1976. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24206

T. Nº 10917

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: LUIS ACOSTA - Sucesorio, Expediente Nº 12.010/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de febrero de 1976. — Juan José Saravia Royo, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24205

T. Nº 10918

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE SANTIAGO LEDESMA (Expte. Nº 29.103/76), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 14 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24204

T. Nº 10919

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NAZARIO AGUILERA (Expte. Nº 29.101/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 14 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24201

S. C. Nº 0988

Luis Alberto Boschero, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de DANIEL VIVEROS, Expte. Nº 44.796/75, por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 22 de marzo de 1976. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24200

S. C. Nº 0987

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en el Sucesorio de COLQUE, JESUS, Expediente Nº 11.732/75, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 15 de marzo de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24199

T. Nº 10910

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña ROSA RADA ROMERO DE VECELLIO, Expte. Nº 23.127/75", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por el término de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 10 de mayo de 1976. — Escrib. María Raquel Flores de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24191

T. Nº 10903

Doctor Luis Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación por Expediente Nº 44.854/75, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZARIFE ELIAS DE HE-

RRERA por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de febrero de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24189 T. Nº 10901

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, por Expediente Nº 51.221/75 "Sucesorio - CORBACHO, VALERIANO", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de mayo de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24188 T. Nº 10896

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO, AURELIANA ALONSO DE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 28.977/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, mayo 12 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24187 T. Nº 10895

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA SECUNDINO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 28.975/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, mayo 12 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24183 T. Nº 10894

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VICENTE ALVARADO, Expte. Nº 63.718/76. Publicación 10 días. — Salta, abril de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24180 T. Nº 10891

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Sucesorio de ANGEL ALFONSO RUIZ", Expte. Nº 63.373/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el término de diez días. — Salta, mayo de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24179 T. Nº 10890

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Benigno Mendoza (Expte. Nº 12.900/76). — Metán, 11 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24178 T. Nº 10889

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL OTERO (Expte. Nº 12.869/76). — Metán, 11 de mayo de 1976. — Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 14 al 28-5-76

O. P. Nº 24176 T. Nº 10887

Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, en los autos sucesorios de JOSE ENCARNACION PARUSSINI. Expte. Nº 63.750/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos por diez días en B. Oficial y El Tribuno y/o El Intransigente. — Salta, 6 de mayo de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 13 al 27-5-76

O. P. Nº 24165 T. Nº 10873

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO SARMIENTO, Expediente Nº 12.697/75. — Metán, febrero 16 de 1976. — Proc. Jorge María Méndez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 26-5-76

O. P. Nº 24154 T. Nº 10868

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio "Sucesorio de ANDRES CARLOS ALVAREZ", cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de febrero de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 26-5-76

O. P. Nº 24152 T. Nº 10864

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación interino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA BEJARANO DE VIDAL, a hacer valer sus derechos - Sucesorio. Expte. Nº 45.163/76. (Publicación diez días). — Salta, 7 de mayo de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 12 al 26-5-76

O. P. Nº 24150

T. Nº 10862

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de: JULIO PATRICIO GOMEZ (Expediente Nº 28.910/76), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 10 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 26-5-76

O. P. Nº 24149

T. Nº 10861

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de HUMBERTO GULVANT SINGH (Expte. Nº 28.890/76), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, mayo 10 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 26-5-76

O. P. Nº 24133

T. Nº 10850

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JOSE D'ANGELO para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 45.053/76. Publicación por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de mayo de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 11 al 24-5-76

O. P. Nº 24126

T. Nº 10840

Doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINIANO TAPIA, Expte. Nº 63.455/75. Publíquense edictos por diez días. — Fdo.: Dra. Susana K. de Martinelli. — Secretaría, Salta, 25 de noviembre de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-5-76

O. P. Nº 24125

T. Nº 10841

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RUDECIENDO SARAPURA, Expte. Nº 63.468/75. Publíquense edictos por diez días. — Fdo.: Dra. Susana K. de Martinelli. — Secretaría, Salta, 26 de noviembre de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 10 al 21-5-76

O. P. Nº 24108

T. Nº 10826

LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos: "FORTUNY, Antonio Rubén - SUCESORIO", Expte. Nº 44.794/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. — Publicación: 10 días. — Salta, 10 de marzo de 1976. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 7 al 20-5-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24249

T. Nº 10955

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Amplísimo depósito, recientemente construido. Tinglado de hierro y zinc, pisos de portland y mosaico, edificación de material cocido. Puertas metálicas de seguridad. Plataforma para carga y descarga de camiones. — Edificación para escritorios. — BASE: \$ 1.123.266,62.

El 8 de junio p. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por la señoría Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación en juicio: "Ejecución Hipotecaria Banco Comercial del Norte S. A. vs. Acopio Salta R. S. Ltda.". Expediente nº 28.766 remataré con la base de un millón ciento veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y dos centavos el galpón y demás edificación, ubicado en esta ciudad sobre Avenida República de Chile, con frente de cuarenta y cinco metros, entre calles D. Torino e Independencia y cuyos fondos convergen en calle Ing. Enrique Clement. Sección E. Manzana 119, Plano de Subdivisión nº 3594. Edificado sobre lotes: 7, parcela 6, partida nº 40.163, sup. 223,83 m²; Lote 8, parcela 7, partida nº 40.164, sup. 277,77 m²; Lote 9, parcela 8, partida nº 40.165, sup. 332,47 m²; Lote 10, parcela 9, partida nº 40.166, sup. 387,36 m²; Lote 19, parcela 18, partida nº 40.175, sup. 273,42 m²; Lote 20, parcela 19, partida nº 40.176, sup. 273,42 m²; Lote 21, parcela 20, partida nº 40.177, sup. 273,42 m²; Lote 22, parcela 21, partida nº 40.178, sup. 273,42 m²; Lote 23, parcela 22, partida nº 40.179, sup. 273,42 m². Límites y demás datos en su título Libro 284, folio 381, asiento 1, R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 240,-

e) 20-5 al 3-6-76

O. P. Nº 24243

T. Nº 10950

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de mayo de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos. Ordinario "Figueroa Octavio vs. Juan Morales", Expte. Nº 4173/71, remataré sin base: Una heladera eléctrica comercial tipo carnícera, gabinete de madera, de tres puertas, marca "Novel". Revisar en: Juramento Nº 1285, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,-

e) 19 y 20-6-76

O. P. Nº 24242

T. Nº 10949

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de junio de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. en autos: Ejec. y Emb.

Prev. "Agro-Quim S. R. L. vs. Angel Raúl Oardi", Expediente Nº 51.755/75, remataré con base de: (\$ 1.900,-) Un inmueble propiedad del demandado, inscripta al folio 465, Libro 21, Catastro 5390, ubicado en el Dpto. de Anta. Partido de Apolinario Saravia. Lote b2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 240,- e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24173 T. Nº 10882

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Un Inmueble en el Pueblo de Joaquín V. González - Ejecución Hipotecaria.

JUDICIAL

El día 28 de mayo de 1976, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Santa Fe nº 784, ciudad, procederé a la pública subasta con la base de \$ 21.448, un inmueble ubicado en el pueblo de Joaquín V. González, con todo lo en él edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Frente: a la calle Gral. Belgrano, cuadra comprendida entre las calles Pedro Palermo y calle sin nombre, designado como lote o parcela 18, de la manzana 52 "B", en el plano archivado en la Dirección Gral. de Inmuebles bajo nº 206 e inscripto a fs. 23, asiento uno libro 22 de Registro de Inmuebles del departamento de Anta, con una extensión de 9 mts. de frente, igual contrafrente por 24,78 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 223 m2. con dos decímetros cuadrados. LÍMITES: los que dan sus títulos. Ordena S.S. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo C. y C. en autos caratulados bajo Expediente nº 52067/76. "LIENDRO, Esteban Rogelio y LIENDRO, María Lucía Choque de vs. GONZALEZ, Andrés Humberto s/Ejecución Hipotecaria". El comprador abonará el 30 % como señal y a cuenta de precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel por cuenta del comprador. — Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Mario José Ruiz de los Llanos - Martillero.

Imp. \$ 240,- e) 13 al 27-5-76

O. P. Nº 24158 T. Nº 10872

Por RAUL RACIOPPI,

Un inmueble en Orán

JUDICIAL

El 27 de mayo de 1976, a horas 18, en Albrerdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca, un inmueble, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, de propiedad del señor José Naser, ubicada en la calle 9 de Julio esq. Pellegrini, con una superficie de 222,22 m2.; sección 6, manzana 88, parcela 6 b. Catastro Nº 9895, inscripta al folio 93, asiento 1, libro 65 Orán. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil

y Comercial de 4ta. Nominación en los autos caratulados: "I. P. Soc. vs. Naser, José". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 44.873/73. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 240,- e) 12 al 26-5-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24237 T. Nº 10942

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ballesteros, Freddy León vs. Gallardo Natividad, Expte. Nº 63.713/76 - Divorcio cita a la demandada, para que haga valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de abril de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180, e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24226 T. Nº 10985

El doctor Agustín de Escalada Yriondo, Juez de Paz Letrado Nº 6, en los autos: "Ordinario escrituración - Languidey, Guido Miguel vs. Racedo, Adrián y Racedo, Mateo y/o los sucesores, expediente Nº 2928/75, cita y emplaza a Adrián Racedo y Mateo Racedo y/o sucesores, para que dentro del término de 10 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárselos al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de abril de 1975. — Dr. Jorge D. Cabrera, secretario.

Imp. \$ 180. e) 18-5 al 1º-6-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 24254 T. Nº 10960

La Dra. Eloísa Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: "Santos Eudocio - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 45.078/73, cita a los herederos y/o sucesores de Angel Román Bascari, a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Pje. Los Molinos entre calles Tucumán y Corrientes, catastro nº 19715, lote nº 22, manzana 25, Secc. F., dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designárselos defensor oficial. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de mayo de 1976. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 20-5 y 3-6-76

O. P. Nº 24244 T. Nº 10951

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, doctor Vicente Tadeo Masciotti, en los autos "Ruiz, Venancio y otros s/Posesión Veinteñal", Expediente Nº 22.940/75, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho respecto al inmueble ubicado en el departamento de Orán, catastro núme-

ro 13.462, para que en el término de nueve días a contar desde la última publicación, concurran para hacerlos valer, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor Oficial para que los represente. — San Ramón, de la Nueva Orán, mayo 14 de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 240, e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24231 T. Nº 10939

Vicente Masciotti, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos caratulados "Robert Donat s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 22.861/75, adscrip. 1, cita y emplaza por diez (10) días a Antonio Balberdi y Manuel Zerda y/o a sus herederos, y/o cualquier persona que pretenda derechos sobre los inmuebles a prescribir. a) Urbano, Orán, Sección 6ta., Parcela 2, Manzana 22, Catastro Nº 152; b) Urbano, Orán, Sección 6ta., Parcela 3, Manzana 22, Catastro Nº 2.001. Superficie, medidas y lindes, según Plano Nº 1305, confeccionado a los fines de este juicio y aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. La citación es bajo apercibimiento de rebeldía y designárseles defensor de oficio. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista de la ciudad de Salta. — Secretaria, Orán 14 de mayo de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 240, e) 19-5 al 2-6-76

O. P. Nº 24211 T. Nº 10912

Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Sud - Metán, en autos: "GUTIERREZ, Basilio Tránsito s/Posesión Veinteñal", Expediente 12.440/75, cítese por 30 días a Basilio Gutiérrez o a sus herederos y a los que se consideren con derecho al inmueble catastro 146 fracción I, parcela III, sin inscripción de título; mide 25,40 metros en su frente hacia la calle Alem por 25,86 metros en contrafrente que limita con C. I. G. A. Alfredo Guzmán S. A., 55 metros en su costado Norte que limita con Lola Pérez de Márquez, 50,15 metros en su costado Sud que limita Laudino Ciriaco Márquez. Superficie 1.335,40 mts², para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Metán, 3 de julio de 1975. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 17 al 31-5-76

O. P. Nº 24163 T. Nº 10876

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Nominación C. C., en Expte. 63.639/75, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad cuya posesión veinteñal persigue Presentación Gonza, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor Oficial. Se cita especialmente a Inés Gonza y se les intima la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento de ley. Catastro 25.597, Sección "H", Manzana 40, Parcela 38, Plano 6408. — Salta, mayo de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 12 al 26-5-76

O. P. Nº 24162

T. Nº 10877

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Nominación C. C., en el Expte. Nº 63.635/75 "BRAVO, Beneranda - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Agueda Bravo y Zoilo Cañizares y/o sus herederos sobre dos inmuebles ubicados en el pueblo de San Carlos, catastros 96, parcela 3 y 175, parcela 2, plano 141, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor Oficial. Intímaseles la constitución de domicilio legal también bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 6 de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 12 al 26-5-76

O. P. Nº 24161

T. Nº 10878

El docto. Patricio Colombo Murúa, Juez de 3ra. Nominación C. C., en el Expte. Nº 45.049/76, "COLINA, ANASTACIO - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, catastro 712, manzana 14, parcela 18, plano 210, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor al señor Defensor Oficial. Intímaseles la constitución de domicilio también bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 11 de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240,- e) 12 al 26-5-76

O. P. Nº 24160

T. Nº 10875

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Nominación C. C., en el Expte. Nº 63.641 "RUEJAS, CIRIACO - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por nueve días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departamento La Viña, y especialmente a Paula, Rosendo e Hilario Monasterio y/o sus herederos, partida 2352, plano 142, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor Oficial. Intímaseles la constitución de domicilio legal también bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 3 de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 12 al 26-5-76

O. P. Nº 24139

T. Nº 10855

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza a don PEDRO OLARTE y/o sus herederos, para que comparezcan a estar y hacer valer sus derechos en autos: "Tula, Carlos Alberto - Prescripción Veinteñal", Expte. Nº 28489/75, y referente al inmueble ubicado en el Departamento San Carlos y catastro bajo Nº 587, con extensión de 118 Has. 2.037 mts², y el que limita: al Norte, con propiedad de la Sucesión de Elina Apaza; al Sud, con propiedad de la Sucesión de Carlos Meriles; al Este, con las Cumbres de Zorro Horro, y al Oeste, con el Río Calchaquí; bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos: 10 días. — Salta, marzo 24 de 1976. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 240,- e) 11 al 24-5-76

O. P. Nº 24114

T. Nº 10834

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "MERINO, Luis Paulino vs. JUAREZ, Prediliana Niño de - Posesión Veinteñal", Expediente Nº 44.765/75, dispone correr traslado de la demanda interpuesta por el término de nueve días, a Prediliana Niño de Juárez y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Cafayate, Prov. de Salta. Catastro 182, Sección B, Manzana 47, Parcela 11. Bajo apercibimiento de nombrarse defensor Oficial. — Salta, 30 de abril de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 10 al 21-5-76

O. P. Nº 24101

T. Nº 10823

El Dr. Abraham J. Anuch, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados "ZURRIABLE CARDOZO, Pastor Eustaquio vs. CRUZ, Benito - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 45.137/76, cita y emplaza a don BENITO CRUZ y/o a quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en calle Deán Funes, entre Juan Esteban Tamayo y Magdalena Güemes de Tejada de esta ciudad. Cédula Parcelaria: Departamento Capital 01, Sección A, Manz. 30, Parcela 17, Matrícula 14.205, para que en el término de DIEZ días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, mayo de 1976. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria

Imp. \$ 240.-

e) 7 al 20-5-76

O. P. Nº 24100

T. Nº 10822

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos:

"Indi Julio - Posesión Veinteñal". Expediente nº 12924/76, cita a José B. Posadas y a Mabel Lía del Valle Caro de Azanis y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 260 de Rosario de la Frontera, Sección B, Manzana 48, Parcela 3, Catastro 700, según plano nº 107 queda anulado por subdivisión confeccionándose las siguientes cédulas parcelarias: Sección B, Manzana 48, Parcela 3, Catastro 700 a nombre de José B. Posadas; Catastro 700, Sección B, Manzana 48, Parcela 3 "a", a nombre de Mabel Lía del Valle Caro de Azanis y Catastro 2955, Sección B, Manzana 48, Parcela 3 "B", a nombre de Julio Indi. se hace constar que los inmuebles referidos son de doble dominio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse el Defensor de ausentes para que los represente en el término de treinta días a contar desde la última notificación. Publíquese por diez días. — Metán, 5 de mayo de 1976. — Dra. Olga Romanó de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 7 al 20-5-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 24192

T. Nº 10902

Doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio "Armella Nélide - Adopción del menor Alejandro Agustín Cuéllar" Expte. Nº 11463/75, cita a Gloria Cuéllar para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 2 de febrero de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 14 al 20-5-76

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 24255

T. Nº 10961

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y DE ADECUACION DE "ALIAS LOPEZ E HIJOS S.R.L." - A LA LEY 19.550.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en la sede social de Balcarce Nº 200 de esta ciudad, los señores: Juan Francisco Nicasio Alias López, domiciliado en Balcarce 170, ciudad, de 70 años de edad, divorciado, español, comerciante, con C. I. de la Policía de Salta nº 25.794; Leandro Andrés Cerrone, domiciliado en 25 de Mayo 675, 8º piso, Departamento 150, ciudad, de 45 años de edad, casado con Alicia Elsa Martorell de Cerrone, argentino, comerciante, con L. E. nº 5.136.975; Osvaldo Alias, con domicilio en Belgrano 697,

ciudad, de 43 años de edad, casado con Ethel Amalia Carbonell de Alias, argentino, comerciante, con L. E. nº 7.231.562 y Humberto Alias D' Abate, domiciliado en Belgrano 689, ciudad, de 46 años de edad, divorciado, argentino, abogado, con L. E. nº 7.221.069, en el carácter de únicos y exclusivos componentes de "Alias López e Hijos - Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Balcarce 200, ciudad, constituida por contrato inscripto el 24 de mayo de 1965, al folio 291, asiento 5279 del libro 31 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio de Salta, de común acuerdo resuelven:

1º — Aceptar de conformidad el retiro del socio Leandro Andrés Cerrone, con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1976;

2º — El socio saliente Leandro Andrés Cerrone cede, vende y transfiere las doscientas cincuenta cuotas sociales de diez pesos cada una, o sea dos mil quinientos (\$ 2.500) pesos ley 18.188 por partes iguales a los demás consocios quienes aceptan y quedan colocados en el mismo lugar y

grado que correspondía al cedente el que en este acto recibe el importe correspondiente por lo que reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, sea por capital, haberes, beneficios, participaciones, fondos de reservas y saldos, por lo que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad, declarándose desligado de la misma y otorgando con respecto a ella y a los demás socios, carta de pago y remisión definitiva, quedando en consecuencia modificado el contrato de la sociedad en este aspecto;

3º — Con motivo de la cesión y exclusión convenida en los dos puntos precedentes, la sociedad queda integrada únicamente con los señores Juan Francisco Nicasio Alias López, Osvaldo Alias y Humberto Alias D' Abate y a los únicos efectos de adecuar las cláusulas contractuales a las disposiciones de las leyes 18.188 y 19.550, se aprueba el siguiente texto del: Contrato Social de "Alias López e Hijos S.R.L."

Primera — Denominación y Sede Social: La sociedad girará con la denominación de "Alias López e Hijos S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en Balcarce Nº 200 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, delegaciones y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

Segunda — Duración: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del 24 de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, fecha en que se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salta el contrato originario, luego prorrogado en el año mil novecientos setenta; por lo que tendrá vigencia hasta el 24 de mayo de 1985. Asimismo, antes del vencimiento del plazo señalado, el contrato podrá ser prorrogado mediante resolución unánime de los socios que se inscribirá en el mencionado Registro Público de Comercio.

Tercera — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a). Comerciales: mediante la compra y venta y permuta, exportación e importación, de vehículos automotores, sus partes, piezas, repuestos, accesorios y demás productos y subproductos, maquinarias y elementos para su reparación y construcción, semovientes y bienes muebles, afines en general y sin restricción alguna, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. Y también, mediante comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b). Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; y c). Financieras: mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, y con excepción de las que requieran concurso público.

Cuarta — Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social la

sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Quinta — Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000), formado por mil (1.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10.-) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de la siguiente manera: a) El socio Juan Francisco Nicasio Alias López con trescientas treinta y cuatro cuotas (334); b) El socio Osvaldo Alias con trescientas treinta y tres (333) cuotas; y c) El socio Humberto Alias D' Abate con trescientas treinta y tres cuotas (333).

Sexta — Cesión de cuotas a extraños: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede ocurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

Séptima — Compra preferente por socios y/o sociedad: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

Octava — Cesión entre socios: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías.

Novena — Normas de valuación de las cuotas sociales: A los efectos de lo establecido precedentemente sobre cesión de cuotas sociales, éstas serán valuadas en función del último balance general, a valor de activos revaluados de acuerdo a las normas técnicas en la materia y las disposiciones legales de aplicación.

Décima — Forma de pago al cedente: Cuando uno o más socios y/o la sociedad adquieran los derechos, créditos y cuotas sociales del cedente, abonarán el precio de la cesión de la siguiente manera: a) El veinte por ciento (20 %) dentro de los treinta días de fijado el precio según la cláusula anterior; b) El ochenta por ciento (80 %) restante, en diez mensualidades iguales y consecutivas a partir de los treinta días posteriores del fijado en la letra a) precedente, con el interés que resulte de aplicar la tasa vigente en el Banco Provincial de Salta para las operaciones comerciales de descuentos de pagarés.

Décimo primera — Transferencia por causa

de muerte: Los herederos del socio fallecido se incorporarán en caso de aceptación unánime de los otros socios, a cuyo efecto se unificará la personería. La transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas sexta, séptima y octava del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el interin en su representación el administrador de la sucesión. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o sociedad el valor de las cuotas se fijará conforme con las cláusulas novena y décima del presente contrato.

Décimo segunda — Administración y representación: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Juan Francisco Nicasio Alias López y/o Osvaldo Alias los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligada de la sociedad mediante la sola firma de uno cualquiera de ellos. Los gerentes durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. El socio Humberto Alias D'Abate también tendrá la representación legal de la sociedad con su sola firma.

Décimo tercera — Revocabilidad: Los gerentes sólo pueden ser removidos por justa causa, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisional en caso de intervenir judicialmente la sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso.

Décimo cuarta — Atribuciones y deberes de los administradores: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del decreto - ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querrelar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto, y extensión que juzgue conveniente.

Décimo quinta — Deliberación de los socios: Los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio de cada socio comunicado a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar.

Décimo sexta — Voto y abstención: Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquélla.

Décimo séptima — Contralor individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales, y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

Décimo octava — Acta de deliberaciones: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los

socios reunidos en asambleas, quienes la firmarán.

Décimo novena — Ejercicio económico financiero y distribución de ganancias: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará al 30 de junio de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estados de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 45 días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento (5 %) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20 %) del capital suscrito; b) a reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; c) el remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

Vigésima — Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo artículo 96, de la Ley de Sociedades.

Vigésimo primera — Liquidación: Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo del administrador, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, artículos 101 a 112, de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá entre los socios.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes intervinientes, en el lugar y fecha arriba indicados.

E/l.: "afines": vale.

Certifico que las firmas que anteceden y las que figuran al margen de cada una de las hojas del presente contrato de Cesión de Cuotas Sociales y de Adecuación de "Alias López e Hijos" S.R.L., a la ley 19.550, son auténticas de Leandro Andrés Cerrone, L. E. Nº 5.136.975; Juan Francisco Nicasio Alias López, C.-I. Nº 25.794 de la Policía de Salta; Humberto Alias D'Abate, L. E. Nº 7.221.069; Osvaldo Alias, L. E. número 7.231.562 y Alicia Elsa Martorell de Cerrone, L. C. Nº 1.717.669, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firms Nº 3, folios 326 vlt., 327 y vlt., actas 1956, 1957, 1958, 1959, y 1960, doy fe. — Salta, 12 de mayo de 1976.

Certifico que las cinco copias que anteceden que llevan mi firma y mi sello notarial son reproducción facsimilar de sus originales que tengo a la vista, doy fe. — Salta, 14 de mayo de 1976. — Adolfo R. Trogihero, escribano público.

Certifico, que por orden del señor Juez de Comercio se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial. — Secretaría, 18 de mayo de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario interino.

Imp. \$ 1.370.

e) 20-5-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 24253

T. Nº 10959

CLUB EL CRIOLLO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de junio de 1976, a horas 10, en sus instalaciones de calle Ramón Boedo 1037, Salta Capital.

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados e informe del Organó de Fiscalización.
2. Elección de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

Pbro. Carlos Escobar Saravia
Presidente

Imp. \$ 60.-

e) 20-5-76

O. P. Nº 24252

T. Nº 10956

Misión Evangélica

ASAMBLEA DE DIOS

Se convoca a los miembros a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 31 de mayo de 1976, en la calle Independencia 371, Embarcación, a las 19,30 horas.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura y aprobación Memoria y Balance del año 1975.
3. Renovación de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Pedro Draganchuk
Presidente

Nicolás Zupchuk
Secretario

Imp. \$ 60.-

e) 20-5-76

O. P. Nº 24251

T. Nº 10958

UNION DE ENTIDADES EMPRESARIAS SALTEÑAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a las entidades asociadas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 4 de junio de 1976, a las 19.30 horas, en la sede de la entidad, Alvarado 941, ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Nombramiento de dos Delegados para la firma del Acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la institución.
3. La Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y el informe de la Comisión Fiscalizadora.

4. Elección de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

5. Elección de las autoridades que terminaron su mandato en el presente período, se renuevan: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero y Vocales. Los miembros electos durarán dos años en su mandato.

Recordamos las disposiciones de los Artículos 18º y 23º de los Estatutos en cuanto a asistencia y nombramiento de delegados.

Miguel A. Martínez Saravia
Secretario

Arturo Figueroa
Vicepresidente

Imp. \$ 150.-

e) 20-5-76

O. P. Nº 24239

T. Nº 10945

Provincia de Salta

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS

El Consejo de Administración convoca a las siguientes asambleas:

Asamblea General Ordinaria de Afiliados y Jubilados

Para el día 28 de mayo de 1976, a horas 9, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Considerar el balance, la memoria y el presupuesto anual de sueldos y gastos que presentará el Consejo de Administración. 2º) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta correspondiente.

Asamblea General Ordinaria de Jubilados

Para el día 28 de mayo de 1976, a horas 10,30, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de un vocal titular y otro suplente, que represente a los jubilados en el Consejo de Administración por el período 1976/1979. 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente.

Asamblea General Ordinaria de Afiliados

Para el día 28 de mayo de 1976, a horas 11,30, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, que representen a los abogados en actividad en el Consejo de Administración por el período 1976/1979. 2º) Designación de dos afiliados para suscribir el acta correspondiente.

El quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón o padrones respectivos; pero se constituirán media hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el presidente voto sólo en caso de empate.

Todas las asambleas convocadas se realizarán en la sede del Colegio de Abogados de Salta, Av. Sum'nto esquina Belgrano de esta ciudad.

Salta, 18 de mayo de 1976.

Consejo de Administración

Imp. \$ 180.-

e) 19 al 21-5-76

O. P. Nº 24234

T. Nº 10940

SENDAS NORTEÑAS S. A. C. I. F. I.**CONVOCATORIA A -
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1976 a las 17 horas en su local de calle Acevedo 188 de esta ciudad para tratar el siguiente

ODEN DEL DIA:

1º Designación de los síndicos de conformidad a lo establecido por los Arts. 248 y 299 del decreto ley 19.550/72.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Benito Espinosa
Secretario

José S. Giménez
Presidente

Imp. \$ 180.

e) 19 al 26-5-76

AVISO**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION